



# ESCANEADO

República de Chile  
Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 886 / 2013.

ZAPALLAR, 27 de Febrero de 2013.

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

## CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento
- Reglamento del Personal No Docente
- Contrato de Trabajo Personal No Docente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María Patricia Cavieres Pérez.

## DECRETO:

- 1° **CONTRATESE** a doña **MARIA PATRICIA CAVIERES PEREZ**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 10.814.523-4, domiciliada para estos efectos en calle Benito del Villar N° 100, Comuna de Zapallar, para que realice la función de "AUXILIAR DE ASEO EN EL ESTABLECIMIENTO "LICEO ZAPALLAR" DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR".
- 2° El presente contrato comenzará a regir a partir del **1 de Marzo del año 2013** y será hasta el **28 de Febrero de 2014**, y podrá ponerse término cuando concurren para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.
- 3° La **jornada** de trabajo será de **45 horas semanales**, y su horario específico de funciones será establecido por la Dirección de Educación Municipal de acuerdo a las necesidades y realidades que ésta establezca.
- 4° El Empleador se compromete a pagar la remuneración mensual bruta de \$ 233.945.- (doscientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos).
- 5° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem **215.21.03.004.001 Remuneraciones Personal Administrativo, del Presupuesto del Departamento de Educación.**

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

### DISTRIBUCION:

- 1 Depto. de Educación.
- 2 Interesado
- 3 Carpeta Personal
- 4 Oficina de Transparencia
- 5 Depto. de Control
- 6 ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DADM / SEC / JUR / pfc